



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.  
Administración Municipal 2009 – 2012



---

---

# GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año III., No. 1  
ENERO DE 2012

---

---

# GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento

## **SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del R. Ayuntamiento  
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón  
Presidente

Reg. Lic. Daniel Torres Cantú  
Secretario

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado  
Vocal

Síndico. Lic. Félix César Salinas Morales  
Vocal

Reg. . Lic. Félix Rocha Esquivel  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,  
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

---

## CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO

### REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

**2009 - 2012**

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorero

Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez
Primer Regidor	C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. Lic. Daniel Torres Cantú
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero

# GACETA MUNICIPAL

## ÍNDICE

### QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA JUEVES 12 DE ENERO DEL 2012

#### ACTA No. 75

**Acuerdo No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria ----- página 07

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 74 correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2011 ----- página 07

**Acuerdo No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos y autoriza, la Calendarización anual de Sesiones del Ayuntamiento del 2012 ----- página 07

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el Cuarto Informe Financiero Trimestral, correspondiente al periodo del 01 octubre al 31 de diciembre del 2011.----- página 08

**Acuerdo No. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos la autorización del Contrato de Comodato de un inmueble municipal, ubicado en la colonia Tierra Propia, a favor del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe. ----- página 08

**Acuerdo No. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos la autorización de Contrato de Comodato de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la Colonia INFONAVIT los Independientes, a favor de Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.--  
----- página 09

**Acuerdo No. 7.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos la autorización del trámite de revocación de 5 permisos de establecimientos con venta de alcohol -- página 10

#### **Reconocimientos del R. Ayuntamiento:**

A los empleados públicos del 4to. Trimestre del 2011 ----- página 11

A enfermeras del ISSSTE y IMSS ----- página 13

### VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

20 DE ENERO DEL 2012

**Acuerdo Único.-** Autorización de licencia del cargo de Presidenta Municipal a la C. Lic. . Ivonne Liliana Álvarez García ----- página 14

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA****20 DE ENERO DEL 2012**

Acuerdo Único.- Designación del R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. del Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal -----  
-----pagina 14

**QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
MARTES 31 DE ENERO DEL 2012****ACTA No. 78**

**Acuerdo No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria ----- página 14

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos las Actas No. 75, 76 y 77, correspondiente a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero, y Vigésima y Vigésima Primera Sesiones Extraordinarias de fecha 20 de enero del 2012. ----- página 15

**Acuerdo No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos Autorización de Convenio de Derecho de Paso Subterráneo de inmueble propiedad privada de la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos, y por la otra parte el Municipio de Guadalupe, Nuevo León. ----- página 15

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos Autorización de Convenio de Finiquito de la afectación vial en Av. Las Américas y Av. Miguel Alemán, de predio propiedad de la empresa Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable y el Municipio de Guadalupe, N.L. ----- página 16

**Acuerdo No. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos Autorización de Convenio de Finiquito de la afectación vial en Av. Las Américas y Av. Miguel Alemán, de predio propiedad de la empresa CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable y el Municipio de Guadalupe, N.L. ----- página 17

**Acuerdo No. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos la modificación del Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignada en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068. ----- Página 18

**Acuerdo No. 7.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos Autorización de la exención del pago de Derechos Urbanísticos tales como Uso de Suelo y Permisos de Construcción, así como en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (I.S.A.I) del inmueble donado a favor del Gobierno Estatal para la Construcción de un Punto de Control para la Fuerza Civil \_\_\_\_ página 18

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
JUEVES 12 DE ENERO DE 2012**

**ACTA N0. 75**

**ACUERDO N0. 1**

**Acuerdo No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

**ACUERDO N0. 2**

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 74 –setenta y cuatro - correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2011.

**ACUERDO N0. 3**

**Acuerdo No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba la Calendarización Anual de Sesiones Ordinaria del 2012, para llevarse a cabo a las 11:00 horas, los días que se señalan al tenor siguiente:

MES	SESIÓN	No.	FECHA	
Enero	primera	Quincuagésima Cuarta	jueves	12
	segunda	Quincuagésima Quinta	jueves	26
Febrero	primera	Quincuagésima Sexta	jueves	9
	segunda	Quincuagésima Séptima	viernes	23
Marzo	primera	Quincuagésima Octava	jueves	08
	segunda	Quincuagésima Novena	jueves	22
Abril *	primera	Sexagésima	martes	17
	segunda	Sexagésima Primera	jueves	26
Mayo	primera	Sexagésima Segunda	viernes	11
	segunda	Sexagésima Tercera	lunes	24
junio	primera	Sexagésima Cuarta	jueves	14
	segunda	Sexagésima Quinta	jueves	28
Julio	primera	Sexagésima Sexta	jueves	12
	segunda	Sexagésima Séptima	jueves	26
Agosto	primera	Sexagésima Octava	jueves	16
	segunda	Sexagésima Novena	jueves	30
Septiembre	primera	Septuagésima	jueves	13
	segunda	Septuagésima Primera	jueves	27
	primera	Septuagésima Segunda	jueves	11

Octubre	segunda	Septuagésima Tercera	jueves	25
	Sesión Solemne: III Informe de Gobierno; artículo 22 fracción III, inciso b) del Reglamento Interior; 26 inciso a) Fracción VI, y 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado.		Fecha pendiente de establecer	
	Convocatoria de Sesión Solemne de Toma de Protesta del nuevo Ayuntamiento artículo 12 del Reglamento Interior, artículos 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado		Miércoles	31

\* Receso de Semana Santa del lunes 2 al 13 de abril. Calendarización de noviembre y diciembre correspondiente a la gestión de gobierno municipal 2012 - 2015.

**Segundo.-** Se faculta a la C. Presidenta Municipal, para que en caso de fuerza mayor, o por razones de ajuste de tiempos de la Agenda propia del cargo y según lo ameriten las circunstancias, para llevar a cabo los cambios en la presente calendarización aprobada.

**: ACUERDO NO. 4**

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cuarto informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 del Octubre al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO NO. 5**

**Acuerdo No. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza celebrar el contrato de comodato a favor del Instituto Municipal de la Juventud, por 3 (tres) años a partir de la autorización del R. Ayuntamiento, la porción de 33.60 metros cuadrados que se encuentra dentro del inmueble municipal que tiene una medida de 4,155 metros cuadrados ubicado en la Avenida Del Bosque, Rubí y Diamante en la Colonia INFONAVIT los Independientes, identificado con el expediente catastral 06-031-001, la porción del inmueble que se otorga en comodato tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 6.00 metros  
 Al Sur mide 6:00 metros  
 Al Oriente mide 5:60 metros  
 Al Poniente mide 5:60 metros  
 Superficie total para el comodato es de 33.60 metros cuadrados

El inmueble que se describe y se otorga en comodato con todo y servicios básicos, será utilizado como salón de clases para la impartición de la asignatura de computación, arte, guitarra, arte urbano y danza folklórica. Si no se utiliza con el fin por el cual es otorgado el presente comodato se revocará

automáticamente previo comunicación al Instituto Municipal de la Juventud, y se incorporará al patrimonio municipal con todo y mejoras.

El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

**SEGUNDO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que realice todos los trámites legales correspondientes y envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

#### **ACUERDO NÚM. 6**

**Acuerdo No. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza celebrar el contrato de comodato a favor del Instituto Municipal de la Juventud, por un término de 3 (tres) años a partir de la autorización del R. Ayuntamiento, la porción de 48 metros cuadrados ubicado dentro de un inmueble municipal que tiene una extensión total de 12,335.78 metros cuadrados y que se ubica en la Avenida Encarnación y Pihuamo, en la Colonia Tierra Propia y con el expediente catastral 34-124-001 construcción que se utilizará como salón para impartir la asignatura de computación, arte, guitarra, arte urbano y danza folklórica. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 12.00 metros  
Al Sur mide 12:00 metros  
Al Oriente mide 4:00 metros  
Al Poniente mide 4:00 metros

Superficie total del inmueble que se otorga en comodato es de 48:00 metros cuadrados

Si no se utiliza con el fin por el cual es otorgado el presente comodato se revocará automáticamente previo comunicación al Instituto Municipal de la Juventud, y se incorporará al patrimonio municipal con todo y mejoras.

El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

**SEGUNDO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que realice todos los trámites legales correspondientes y envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

#### **ACUERDO NÚM. 7**

**Acuerdo No. 7.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción V del Reglamento para la Prevención y

Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de fecha 09 de enero del 2012, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de los permisos a los titulares y giros siguientes:

No. DE PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO	FUNDAMENTO
G-0925	José Wenceslao Cortez Loredo	Provincial #828 Col. Villa De San Miguel	Restaurant con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Abierta	artículos 5 Fracción III, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción V del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León
G-0068	Napoleón Leal López	Eloy Cavazos # 2709 Col. Ruiz Cortinez	Restaurant con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Abierta	Adeudos del 2007 al 2011
G-0160	Bricio Blanco Martínez	Antonio Plaza # 301 Fracc. La Luz	Deposito con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, en su Modalidad de Botella Cerrada	
G-2002	Santos López Robledo	Avenida Pablo Livas Numero #4604 A Y B En La Col. Valles De La Silla	Restaurant Bar con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, en su Modalidad de Botella Abierta y/o al Copeo	Falsear Información para obtener la licencia y operar violando lo establecido en los Artículos 22,23,24 y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León
G-1177	Francisco García Uribe	Nuevo León #110 Col. Vivienda Popular	Abarrotes con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Cerrada	Revocación Voluntaria Artículo 48 Fracción XIII

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 61 incisos a), b) y c) y demás aplicables de la normatividad municipal, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**RECONOCIMIENTOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE. NUEVO LEÓN****RECONOCIMIENTO A:  
“EL MEJOR SERVIDOR PÚBLICO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2011”.****DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

<b>NOMINA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>U. ADMINISTRATIVA</b>
7192	SANJUANA REYES VEGA	RECEPCIONISTA	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**

<b>NOMINA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>U. ADMINISTRATIVA</b>
20098	LETICIA GONZÁLEZ BECERRA	INSPECTOR	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN INMOBILIARIA
19676	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	MENSAJERO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD**

<b>NOMINA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>U. ADMINISTRATIVA</b>
12528	MARÍA LUISA SAAVEDRA CASTILLO	INTENDENTE	OFICINA DEL SECRETARIO

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO**

<b>NOMINA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>U. ADMINISTRATIVA</b>
19377	ISMAEL PADILLA QUINTERO	AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	OFICINA DEL SECRETARIO
23422	GERARDO MARTÍN VEGA MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DEL SECRETARIO
24875	JESÚS RAFAEL LIZCANO REA	PROMOTOR SOCIAL	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES
23536	GABRIEL DEL REAL RODRÍGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>NOMINA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>U. ADMINISTRATIVA</b>
93527	GRISelda BOTELLO MORA	INTENDENTE	CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL
24353	MARÍA DEL CARMEN ORTIZ FLORES	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
15125	NANCY CAMPERO APARICIO	ASISTENTE	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

<b>NOMINA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>U. ADMINISTRATIVA</b>
21125	NORMA LETICIA VÁZQUEZ ESTRADA	SECRETARIA	OFICINA DEL SECRETARIO

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**

<b>NOMINA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>U. ADMINISTRATIVA</b>
19453	ELVA NELLY SALAZAR LEAL	SECRETARIA	OFICINA DEL SECRETARIO
19659	MARÍA GUADALUPE PLATAS DE LEÓN	SECRETARIA	PARQUETOLTECA

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

<b>NOMINA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>U. ADMINISTRATIVA</b>
16761	GRISelda GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
19812	AURORA ALEJANDRA JAIME GONZÁLEZ	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
12034	RICARDO HERNÁNDEZ	OFICIAL PATRULLERO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

	CUEVAS		
12261	RANULFO GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ	OFICIAL PATRULLERO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
24016	JACOB ABRAHAM ALVARADO ALVARADO	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
24589	RENATO JUAREZ AGUILAR	OFICIAL DE POLICIA	DIRECCION DE POLICIA
23120	RICARDO REYESPEREZ	OFICIAL DE POLICIA	DIRECCION DE POLICIA
21973	JOSE ALEJANDRO VARGAS DÍAZ	BOMBERO	DIRECCION DE BOMBEROS
24614	JESUS ALEJANDRO CARRILLO TORRES	AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21594	SERGIO ALANÍS SALAZAR	SUPERVISOR	OFICINA DEL SECRETARIO
23815	REFUGIO RAMOS CHÁVEZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE LIMPIA
19112	MINERVA ARREDONDO PARTIDA	AYUDANTE	DIRECCIÓN DE LIMPIA
20203	RAÚL MONTES HERRERA	ALMACENISTA	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
23863	LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ CAMACHO	JEFE DE CUADRILLA	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y PARQUES
92845	MAURO HERNÁNDEZ ORDAZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y PARQUES
22338	MARCELO CARRERA HERNÁNDEZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
23919	JESÚS GUADALUPE ORTIZ LAVADOR	AYUDANTE	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA PARTICULAR**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
24153	LUCERO DEL CARMEN IBARRA CORONADO	AUXILIAR	OFICINA DEL SECRETARIO

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
20941	EMILIA YOLANDA DE LA ROSA ZAVALA	ADMINISTRADORA CISS HACIENDA GUADALUPE	COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL
19944	MAYRA GUADALUPE MONCADA HERNÁNDEZ	SECRETARIA	COORDINACION DE JURIDICO GRATUITO
3722	SANDRA ARACELY DOMÍNGUEZ DÍAZ	JEFE DE TRABAJO SOCIAL	COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
24133	ALFREDO MATA GALLEGOS	JEFE DE MANTENIMIENTO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21649	JESÚS RIVERA GÓMEZ	AUXILIAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (COMISIONADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL)

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
93162	ALEJANDRO HERNÁNDEZ JACOBO	CAJERO	DIR. DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN. INMOBILIARIA. (COMISIONADO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN)

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DEPORTES**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
23621	IVETH KARINA ALVAREZ RAUDA	JEFE DE DEPORTES DE COMBATE	OFICINA DEL DIRECTOR

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS SOCIALES**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21700	ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA	SECRETARIA	OFICINA DEL DIRECTOR

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
23565	MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	PROMOTOR	OFICINA DEL DIRECTOR

**DEPENDENCIA: CENTRO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
10067	ANDRÉS VERA VÁZQUEZ	AUXILIAR	OFICINA DEL DIRECTOR

**RECONOCIMIENTO A ENFERMERAS**

El R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, entrego reconocimientos por su loable labor, vocación de servicio al personal profesional de enfermería con mayor antigüedad que presta su servicio profesional en las clínicas ubicadas en los municipios siguientes:

	ENFERMERAS	PUESTO	ANTIGÜEDAD	CLÍNICA
1	JUANA AMALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ENFERMERA GENERAL	20 AÑOS	ISSSTE
2	ROSALVA HERNÁNDEZ CABRERA	ENFERMERA GENERAL	20 AÑOS	ISSSTE
3	BEATRIZ DUEÑAS SALDIVAR	ENFERMERA GENERAL	25 AÑOS	ISSSTE
4	ROSALINDA SEGOVIA MARTÍNEZ	ENFERMERA GENERAL	25 AÑOS	ISSSTE
5	BLANCA ESTHELA FLORES RODRÍGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	25 AÑOS	IMSS CLÍNICA 32
6	MARÍA DEL REFUGIO SALAS GONZÁLEZ	ENFERMERA GENERAL	25 AÑOS	IMSS CLÍNICA 30
7	JUANITA NIÑO ESPIRICUETA	ENFERMERA GENERAL	25 AÑOS	IMSS CLÍNICA 27
8	ALMA MONTE MAYOR GONZÁLEZ	ENFERMERA GENERAL	25 AÑOS	IMSS CLÍNICA 27
9	SOFÍA DELGADO RIVERA	ENFERMERA GENERAL	26 AÑOS	IMSS CLÍNICA 30
10	BLANCA ELIDA FLORES TURRUBIATES	ENFERMERA GENERAL	26 AÑOS	IMSS CLÍNICA 68
11	MARÍA DE LOURDES CAMPOS LOZANO	ENFERMERA GENERAL	26 AÑOS	IMSS CLÍNICA 68
12	ELSA GARCÍA RAMOS	JEFA DE ENFERMERAS	27 AÑOS	IMSS CLÍNICA 32
13	MARÍA CRISTINA SILVA URBINA	SUBJEFA DE ENFERMERAS	30 AÑOS	IMSS CLÍNICA 4
14	MARÍA IRMA OLVERA MORENO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	30 AÑOS	IMSS CLÍNICA 4

**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA,  
VIERNES 20 DE ENERO DEL 2012****ACTA NO- 76****ACUERDO ÚNICO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba la SOLICITUD DE LICENCIA del cargo de Presidenta Municipal, a la C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, a partir de las 20:00 horas del día 20 -veinte- de Enero del año 2012-dos mil doce, sin goce de sueldo; con el propósito de ejercer su derecho constitucional derivado del artículo 35 Fracción II de nuestra Carta Magna, para participar en el proceso interno para postular candidatos a senadores propietarios por el principio de mayoría relativa del Estado de Nuevo León, en las elecciones federales del primero de julio del 2012, por consiguiente es aplicable lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, en tal virtud y para ello, se deberá girar instrucciones al C. Secretario de Seguridad Pública del municipio, a efecto de que se cumpla con la normatividad citada.

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA,  
VIERNES 20 DE ENERO DEL 2012****ACTA NO. 77  
ACUERDO ÚNICO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 10 párrafo segundo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; la designación del Primer Regidor el C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, como encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León; durante el periodo de ejercicio de la Licencia del cargo autorizada por este R. Ayuntamiento a la C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, Periodo Constitucional 2009 – 2012.

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
JUEVES 26 DE ENERO DEL 2012****ACTA N0. 78****ACUERDO N0. 1**

**Acuerdo No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria.

---

**ACUERDO NÚM. 2**

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba por unanimidad de votos las Actas No. 75 –setenta y cinco, correspondiente a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero y Actas 76 -setenta y seis, y 77 -setenta y siete, de fecha 20 de enero del 2012.

**ACUERDO NÚM. 3**

**Acuerdo No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por mayoría de votos con una abstención el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se autoriza CONDICIONADO celebrar un convenio de Derecho de Paso Subterráneo con la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos en terreno de su propiedad que se ubica en la colonia División del Norte y con Expediente Catastral No. 30-308-001 el objeto de este convenio es permitir la instalación de un ducto subterráneo de agua pluvial con una extensión de 142.78 metros lineales que se integra en una escuadra que conforman 41.22 metros lineales por la calle Benito Juárez y 101.56 metros lineales por la calle Corteza por un ancho de 3.40 metros lineales dando un total de afectación de 485.48 metros cuadrados. La señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos recibirá como contraprestación de este Convenio de Derecho de Uso de Paso la cantidad de \$485.000 M/N –cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. que serán cubiertos por el municipio a través de un Certificado de Aportación Expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para ser aplicado a contribuciones municipales en un término máximo de 2-dos años a partir del presente acuerdo.

El convenio de Derecho de Paso Subterráneo deberá de contener las siguientes consideraciones de manera irrestricta:

- a. El término del Derecho de Paso Subterráneo sobre el inmueble es por 50-cincuenta años y este subsistirá si se sigue requiriendo el uso para beneficio social de la ciudadanía.
- b. La Propietaria del inmueble en caso de vender la propiedad deberá de comunicar al nuevo propietario la existencia de este derecho de paso subterráneo de drenaje pluvial.
- c. Este convenio será registrado en el registro público de la propiedad.
- d. La Propietaria o poseedor del inmueble objeto del presente convenio de derecho de paso esta en conocimiento de que el municipio podrá en cualquier momento hacer trabajos de reparación o mantenimiento del ducto subterráneo de drenaje pluvial sin pedir autorización ya que su derecho se desprende del presente convenio.
- e. En caso del que el ducto subterráneo de drenaje pluvial presentara alguna contingencia a través del tiempo y vigencia del presente convenio de Derecho de Paso, el propietario poseedor del inmueble por donde pasa este, no podrá reclamar ningún daño ni perjuicio.
- f. El propietario o poseedor del inmueble por donde pasa el ducto subterráneo de Drenaje Pluvial no podrá realizar ningún tipo de construcción sobre el mismo.
- g. En el caso de que el propietario o poseedor del inmueble donde se ubica el ducto subterráneo de Drenaje Pluvial objeto del presente convenio lo dañe, las reparaciones serán por su cuenta y reservándose el municipio de Guadalupe las acciones legales correspondientes en su caso.

Lo anterior lo fundamentamos en las consideraciones de derecho por las cuales el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Segundo.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice todos los trámites legales correspondientes con motivo del presente acuerdo, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

#### ACUERDO NO. 4

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, autoriza la celebración del Convenio de finiquito de la afectación vial de la propiedad localizada en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán con Expediente Catastral No. 09-018-042 y escritura pública no. 19706 libro 230 folio 045942 de fecha 07 de Octubre de 2010 propiedad de la empresa denominada Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable en los siguientes términos:

La afectación por 53.88 mts<sup>2</sup> por la Avenida Miguel Alemán tiene un valor catastral de \$1,365 M/N -mil trescientos sesenta y cinco pesos metro cuadrado dando un total de \$73,546 M/N -setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M. N.

La deuda que el contribuyente Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable por concepto de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 asciende a \$68,107 M/N -sesenta y ocho mil ciento siete pesos 00/100 M. N.

El municipio y el contribuyente convienen que se finiquite el importe de la afectación vial al contribuyente asciende a \$73,546 M/N -setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M. N. por la cantidad de \$68,107 M/N -sesenta y ocho mil ciento siete pesos 00/100 M. N. que corresponde a deuda de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 del contribuyente y dando por terminado el reclamo correspondiente.

A no aplicar a la Empresa cobro alguno derivado de los Impuestos Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, porque la obra se llevo a cabo con Recursos del Programa Fondo Metropolitano Ejercicio 2010.

A realizar los trámites, y cubrir los pagos correspondientes, con la finalidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado la afectación que sufra el inmueble, así mismo para gestionar la aclaración correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (CATASTRO), a fin de que le sean deducidos los metros excedentes y se le cobre el impuesto predial en base a la superficie correspondiente que resulte de la afectación.

Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de derecho que el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites legales correspondiente que se desprenden del presente acuerdo y envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

---

**ACUERDO NO. 5**

**Acuerdo No. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, autoriza la celebración del Convenio de finiquito de la afectación vial de la propiedad localizada en Avenida Las Américas y Miguel Alemán con expediente catastral No. 09-018-078 y de acuerdo a la Escritura Pública número **19,706** Libro 230 Folio 045942 de fecha 7 siete de octubre de 2010 propiedad de la empresa denominada CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable, en los siguientes términos:

La afectación por 152.5 mts<sup>2</sup> por la Avenida Las Américas tiene un valor catastral de \$1365.00 M/N mil trescientos sesenta y cinco pesos metro cuadrado dando un total de \$208,162.00 M/N doscientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos.

La deuda que el contribuyente CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable por concepto de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 asciende a \$68,000.00 M/N sesenta y ocho mil pesos.

El municipio y el contribuyente convienen que se finiquite el importe de la afectación vial al contribuyente asciende a \$208,162.00 M/N doscientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos. Por la cantidad de \$68,000.00 M/N sesenta y ocho mil pesos que corresponde a deuda de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 del contribuyente y dando por terminado el reclamo correspondiente.

A no aplicar a la Empresa cobro alguno derivado de los Impuestos Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, así como por Derechos por Cooperación para Obras, señalados en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a la obra vial del Paso a Desnivel, en virtud de que dicha obra se llevará a cabo con Recursos del Programa Fondo Metropolitano Ejercicio 2010.

A realizar los trámites, y cubrir los pagos correspondientes, con la finalidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado la afectación que sufra el inmueble, así mismo para gestionar la aclaración correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (CATASTRO), a fin de que le sean deducidos los metros excedentes y se le cobre el impuesto predial en base a la superficie correspondiente que resulte de la afectación.

Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de derecho que el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes que se desprenden del presente acuerdo y envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

---

**ACUERDO NO. 6**

**Acuerdo No. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos

**ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba modificar el Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignado en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068, a nombre del titular Napoleón Leal López, correspondiente al giro de Restaurant con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Abierta, ubicado Eloy Cavazos # 2709 Col. Ruiz Cortinez, quedando dicha revocación sin efecto alguno, en virtud de que según consta, en el recibo No. 0103-0059157 de fecha 09 agosto del 2011, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el C. Napoleón Leal López efectuó el pago de los adeudos de refrendo, previo a la revocación acordada, de fecha 12 de enero del 2012, de lo que se infiere que el motivo que dio sustento a la revocación quedó sin materia, por ello es menester y procede la modificación en los términos del presente acuerdo.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal y a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que supervisen la aplicación del procedimiento derivado del presente.

**Cuarto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO NO. 7**

**Acuerdo No. 7.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad de votos

**ÚNICO** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal Nuevo León, acuerda autorizar la Exención del pago de los Derechos Urbanísticos tales como Uso de Suelo y Permisos de Construcción, así como en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (I.S.A.I) del Inmueble donado a favor del Gobierno Estatal para la construcción de un Punto Fijo de control para la fuerza Civil.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20